



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

N° 122 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 ABR. 2023



VISTOS:

Que mediante Informe N° 157-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 31 de marzo de 2023, Informe N° 297-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 31 de marzo de 2023, Informe N° 452-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 12 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 157-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 31 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica presenta el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023, consensado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2023, por efecto de regularización, el cual consta de 39 centros costos y 12 Objetivos Acciones Estratégicos Institucionales.

Que, mediante Informe N° 297-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023, que consta de 39 centros de costos y 12 Objetivos Acciones Estratégicos Institucionales, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa Opinión Legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 452-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 12 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente legalmente la emisión del acto resolutivo de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, siendo el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el pliego Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por un monto de S/ 173,574,697.00 (Ciento setenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles)

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 en su artículo 1 señala que “La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho”.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053- 2018/CEPLAN/PCD se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual dispuso que los pliegos de los tres niveles de gobierno aprueben al 31 de marzo su Plan Operativo Institucional (POI) Multianual.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional señala que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Que, conforme a la normatividad vigente y contando con la opinión técnica de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto resulta





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

N° 122 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 ABR. 2023

necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las Unidades de Organización el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Noel Briham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
SGPMCT
GPP
JMLC